



# ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS "VILLA AROMA"

Provincia Aroma - Departamento de La Paz  
Ley N° 3301 del 15 de Diciembre de 2005

Cite: NI/ESFM/VA/DA N° 0017/2020  
Lahuachaca, 12 de febrero de 2020

Señor:  
Lic. Heriberto Acarapi Mita  
ASESOR LEGAL ESFM "VILLA AROMA"  
Presente. -

## Ref.: SOLICITUD DE RESOLUCION ACADEMICA LICENCIA TEMPORAL

De mi consideración:

La Dirección Académica de la Escuela Superior de Formación de Maestros "Villa Aroma", tras haber recepcionado una nota del estudiante **HENRY ROJAS CHURQUI** con CI 10940699 L.P. de la Especialidad de **EDUCACION MUSICAL** 3er año de formación motivo de solicitud resolución académica por licencia temporal voluntaria en la gestión 2020 por motivos de prestar servicio en el REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADA 30 DE MURILLO "APOLO".

Con las consideraciones más distinguidas me despedido con las consideraciones amerite el caso.

Atentamente:



Lic. Elmer Bautista Mamani  
DIRECTOR ACADÉMICO  
ESCUELA SUPERIOR DE FORMACIÓN DE MAESTROS  
VILLA AROMA

VoBo Normas Vigentes.  
Cc. Archivo DA.